ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005 Versión: 2 Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ***MIGUEL ANGEL ROSERO ROSERO*** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. ***RQ* 130056217** de fecha 17 de Noviembre de 2017.

EL SUSCRITO
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta_____
4. La dirección no existe ___X___
5. El destinatario desconocido_____
6. No hay quien reciba la comunicación._____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No ***RQ* 130056217** de fecha 17 de Noviembre de 2017. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 29 de Diciembre de 2017 a las ***08:00 am***

_____
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 05 de Enero de 2018 a las ***04:00 pm***

_____
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: ***Ginna Paola Fajardo Peña- instructor 313***

Bogotá D. C., Noviembre 30 de 2017

Doctor
EDGAR GABRIEL VARGAS GUTIERREZ
Personero Local de Usme
CALLE 137 C Sur N° 2 A 37
Barrio: Usme Centro
Teléfono. 7708113 – 3820450
Ciudad

Referencia: Radicado ENT 51278 y 1300562017 de fecha 17 de Noviembre de 2017

Asunto: Solicitud información SINPROC 1959888/2017

Apreciado Doctor

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT 51278 de fecha 17 de Noviembre de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

1. Respecto a su petición radicada en nuestras instalaciones mediante el número de radicado ENT 26213 de fecha 12 de Junio de 2017, se dio respuesta con el radicado SAL-552333 de fecha 15 de Junio de 2017.

2. Por lo anterior se le informa que se verificó el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (**SIRBE**), y se observa que el señor **MIGUEL ANGEL ROSERO ROSERO**, se encuentra en estado "**ATENDIDO**", en el servicio social **"APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**", desde el día 1 de octubre de 2016, al Proyecto 1099 "**ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ**", debido a que teniendo en cuenta los criterios de egreso establecidos en la **Resolución 764 del 11 de Julio de 2013** "*Por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, priorización, restricción por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaria Distrital de* Integración Social" en el Numeral 8 se estableció ***"Traslado a otro municipio o distrito",*** teniendo en cuenta el seguimiento realizado al caso del señor ROSERO se realizaron las siguientes gestiones:

A. Que con ocasión a la actualización de datos de los participantes, el día 23 de junio de 2016 se realizó visita de validación de condiciones a la dirección CL 71 F SUR 2 B 04 suministrada por el señor Rosero Rosero al momento de la solicitud del servicios social, en el que se nos indicó

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Prefesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadania*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadania*	*Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social*

por parte de la propietaria del predio que esta persona seis meses atrás vendió el predio y no tenía conocimiento dela ubicación o números de contacto de la persona mayor desde entonces.".

B. Se realizó cruce en la base de **Registro Único de Afiliación RUAF y Sistema Integral de Protección Social –SISPRO-** se constató que el señor **ROSERO ROSERO** realizó 4 cobros en el Departamento de Nariño- Municipio de Pasto de manera consecutivas, por lo cual es **EGRESADO** por traslado a otro Municipio; así mismo el señor ROSERO ROSERO estaba siendo atendido en Salud en el Departamento de Nariño - Municipio de Pasto por la **ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR ESS.**

Por la anterior razón, se le solicita informarle al señor **MIGUEL ANGEL ROSERO ROSERO** que se acercarse a esta Subdirección ubicada en la Calle 91 Sur No. 3 C – 34 Este, en un horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm, en el primer piso en las ventanillas de atención a la Ciudadanía, con las **Profesional del Proyecto 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"**, con el fin de iniciar el trámite administrativo de solicitud de servicio, para lo cual debe traer:

a) Copia simple de cédula de ciudadanía

b) Copia simple del recibo de servicio público del acueducto no mayor a 60 días

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nac 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento:BOGOTA D.C.
Código Postal:110311408
Envío:YG178803569CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MIGUEL ANGEL ROSERO
Dirección:CL 137C 2A 37
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal:110121120
Fecha Pre-Admisión:
06/12/2017 14:06:42

4-72 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**
POSTEXPRESS
Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8936409
Fecha Pre-Admisión: 06/12/2017 14:08:42

YG178803569CO

1111 629

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SDCIAL
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 18 NIT/C.C/TJ:899999081
Roferencia:SAL-105357 Teléfono: Código Postal:110311408
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANGEL ROSERO
Dirección:CL 137C 2A 37
Tel: Código Postal:110121120 Código Operativo:1111629
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Costo de manejo:$0
Valor Total:$2.392

Dice Contener: 1166F RXC 2A
Observaciones del cliente :SUB USME

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. X 12 12
Gestión de entrega:
1er 2do

1111 757
UAC.CENTRO CENTRO A

11117571111629Y61788B3569CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4 472 1005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC Res. Mensajería Expresa 001067 de 9 septiembre del 2011

Bogotá D. C., Junio de 2017

SDIS:Ong:1116000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUI
Dest:PERSONERIA LOCAL DE USME
Asun:RESPUESTA
Fecha:22/06/2017 09:50 AM Fol:2 Anx:09 FOLIOS
Rad:SAL-52333 SpAENT-26213

Doctor
EDGAR GABRIEL VARGAS GUTIERREZ
Personero Local de Usme
CALLE 137 C Sur N° 2 A 37
Barrio: Usme Centro
Teléfono. 7708113 – 3820450
Ciudad

PERSONERIA LOCAL DE USME
23 JUN 2017
23 Junio 2017

Asunto: Solicitud Información

Referencia: Radicado ENT 26213 y 1300662017
SINPROC 1959888/2017

Apreciado Doctor.

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT 26213 de fecha 12 de junio de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Nos permitimos indicarle que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013. *"Por medio de la cual modifica la Resolución 0736 del 05 de junio de 2013" por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, priorización y restricción por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social"* se determina que los criterios de egreso son los parámetros mediante los cuales las Secretaría Distrital de Integración Social determina la salida de atención en la modalidad de los servicios sociales a los ciudadanos y ciudadanas para el **PROYECTO 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ"** los cuales son:

	CRITERIOS DE EGRESO
1	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
2	Suministro de datos falsos por parte de la persona mayor o un integrante de su núcleo familiar.
3	Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.
4	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social*

	CRITERIOS DE EGRESO
5	Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.
6	Traslado a otro municipio
7	Traslado de localidad (Aplica únicamente para subsidio tipo C)
8	Persona mayor condenada por actividades ilícitas que se encuentre recluido en centro carcelario
9	Persona mayor que no cumple con la actualización de sus datos de ubicación, lo que dificulta la continuidad en el proceso de ingreso y la prestación del servicio social, en el marco de la gestión administrativa, respetando el debido proceso contenido en la ley 1437 del 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Cabe resaltar que una vez vverificando el **Sistema de Información y Registro de Beneficiarios** (SIRBE), nos permitimos informarle que el señor **MANUEL ANGEL ROSERO ROSERO**, se encuentra en estado "**ATENDIDO**", en el servicio social "**APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**", desde el día 1 de octubre de 2016, en el Proyecto 1099 "**ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ**".

Que con ocasión a la actualización de datos de los participantes, el día 23 de junio de 2016 se realizó visita de validación de condiciones, donde se nos informó por parte de la propietaria actual del predio en mención (Calle 71 F Sur N° 2 B 04 barrio Aurora) desde hace 6 meses e indico: (...) "No tengo conocimiento de la persona mayor".

Doctor, cabe resaltar que el señor **MANUEL ANGEL ROSERO ROSERO** recibía el **APOYO ECONOMICO COFINANCIADO D** el cual es un sustento económico cofinanciado con el **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR** el cual garantiza el 65% y la Secretaría Distrital de Integración Social el 35%.

Así las cosas, el **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR** es quien da los direccionamiento de los Apoyos Económicos. Con base en lo anterior esta Subdirección realizó el cruce en la base de Registro Único de Afiliados Sistema Integrado de Información de la Protección Social RUAF SISPRO logrando constatar que el señor ROSERO ROSERO realizó 4 cobros en el Departamento de Nariño- Municipio de Pasto de manera consecutivas, por lo cual es **EGRESADO** por traslado a otro Municipio; de igual manera se constató que el señor ROSERO ROSERO está siendo atendido en Salud en EL Departamento de Nariño Municipio de Pasto por la **ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR ESS.**

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Ramero Raad*
CARGO	*Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social*

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXADER GONZALEZ FONSECA.
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ.
Anexo (9) folios
Proyectó: Gilma González, Profesional Proyecto 1099
Revisó: Verónica L. Castro Chiguazuque-Coordinadora Proyecto1099.
Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – profesional jurídico

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Guray Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN Nº 109 DE 2016

"Por la cual la cual se decide sobre unos Egresos del Programa Colombia Mayor -Apoyo Económico Cofinanciado D del Proyecto 742 "Atención integral para Personas Mayores: Disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" hoy 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz"

EL SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTREGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS.

En uso de sus facultades legales y en especial las conecidas por el Articulo 1 de la Resolución 1085 del 28 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 46. señala que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, garantizándoles los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Que un mecanismo idóneo para proteger a las personas mayores que se encuentran en riesgo económico por la imposibilidad de generar ingresos, el Estado ha generado una modalidad de beneficio que consiste en un subsidio económico directo, mediante el cual se transfiere recursos a la personas mayores, cuyos beneficiarios son la población en estado de indigencia y en extrema pobreza. el cual se basa en una transferencia intergeneracional, que encuentra su sustento jurídico la Ley 100 de 1993 y en sus decretos reglamentarios.

Que la Ley 797 de 2003, modificó el literal i) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, creando la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, que está destinada a la protección de las personas Mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de un subsidio económico que se entrega a través del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor.

Que para la correcta asignación aplicación e implementación del programa el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 3908 de 2005 adoptó el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, actualizado por el Ministerio del Trabajo mediante la

Resolución 1370 de 2013.

Que conforme al Decreto 3771 de 2007, mediante el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional, modificado de manera parcial por el Decreto 455 de 2014 en su artículo 37, así como la resolución 1370 de 2013, por medio de la cual se actualiza el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor y su anexo técnico No. 2, se establecen las causales de ***pérdida de derecho al subsidio*** de la siguiente manera:

1. *Muerte del beneficiario.*
2. *Comprobación de falsedad en la información suministrada o intenta de conservar fraudulentamente el subsidio.*
3. *Percibir una pensión.*
4. *Percibir una renta entendido como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 30 del Decreto 3771 de 2007 modificado por el Decreto 4943 de 2009.*
5. *Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgada por alguna entidad pública.*
6. *Mendicidad comprobada como actividad productiva.*
7. *Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.*
8. *Traslado a otro municipio o distrito.*
9. *No cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.*
10. *Retiro voluntario.*
11. *Cambio de modalidad de subsidio.*
12. *Retiro por cambio de condiciones de ingreso.*

Que el apoyo económico cofinanciado D, es uno de los tipos de apoyo económico que entrega el Distrito, a través del *Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación socioeconómica" servicio social "Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico" hoy Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz" servicio social "Apoyos para la Seguridad Económica"*

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución 1085 de 2016, en el artículo 1 mediante se delega

en las Subdirectores Locales la responsabilidad de decidir sobre las actuaciones administrativas propias del servicio social "Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico" del proyecto 742: *"Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socioeconómica"*, hoy Servicio Social *"Apoyos para la Seguridad Económica" del Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz"*, la cual fue notificada a la Subdirección para la Vejez el 05 de agosto de 2016 por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Se procede a realizar las respectivas actuaciones presentadas en el Comité Local de Envejecimiento y Vejez del mes de julio en el mes de agosto de la presente vigencia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los procesos y procedimientos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social para la prestación del servicio en mención.

Que la Secretaria Distrital de Integración Social –SDIS como entidad territorial responsable de la identificación, postulación para priorización, seguimiento y ***egreso de las personas mayores***, ha verificado la información como lo determina la Resolución 1370 de 2013, dando plena observancia a cada uno de los criterios de pérdida de derecho al subsidio y realizando la consulta de los beneficiarios en las bases de datos pertinentes.

Que la información encontrada en las bases de datos constituye fuente de información oficial y fidedigna que hace parte integral del presente acto administrativo y constituye prueba documental mediante las cual se obtuvo certeza de la configuración del criterio de egreso de las personas mayores beneficiarias del Programa Colombia Mayor - Apoyo Económico Cofinanciado D.

Que dichas pruebas fueron presentadas al Comité Local de Envejecimiento y Vejez de la Localidad de USME - SUMAPAZ el dia 21 del mes de JULIO de 2016, y una vez realizado el respectivo estudio, el comité recomendó hacer efectiva el egreso de las personas mayores inmersas en causales de egreso.

Con base en todo lo anterior, la Subdirección Local para la Integración Social de USME – SUMAPAZ procede a realizar el Egreso del Programa Colombia Mayor- ***apoyo económico Cofinanciado D*** a las siguientes personas mayores que han configurado causales de egreso:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

F-RES-003B

Resolución No. 109 de 2016
Por la cual se decide sobre unos Egresos del Programa Colombia Mayor - Apoyo Económico Cofinanciado D del Proyecto 742 "Atención integral para Personas Mayores: Disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" hoy 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz"

CEDULA DE CIUDADANÍA.	*APELLIDOS Y NOMBRES.*	*CAUSAL DE EGRESO.*	*SOPORTES QUE MOTIVAN EL EGRESO.*
427098	ACOSTA CALDERON ARMANDO ALFONSO	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
21162679	CUELLAR MUÑOZ CLELIA	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
467376	DIAZA ADONAY	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
21025336	GARZON BELTRAN BARBARA	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
3289977	LEON BEJARANO LUIS ANTONIO	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
154705	MONTAÑEZ MARCO AURELIO	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
41755032	MORALES MORA RICARSINDA	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
21006054	ROJAS DE LOMBANA EMILIA	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
20785994	SARMIENTO ALICIA	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
1128620	VILLAMIL MARCO AURELIO	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
38991770	ARANGO GERENA CECILIA	PERCIBIR UNA RENTA	CERTIFICADO EPS SANITAS (BENEFICIARIA. IBC CON INGRESOS SUPERIORES A UN SMLV)
28030892	MARIN QUTIAN CARMEN ELISA	PERCIBIR UNA RENTA	CERTIFICADO COMPENSAR (COTIZANTE PRINCIPAL)
19172567	ROJAS GUAYACUNDO RAFAEL ANTONIO	PERCIBIR UNA RENTA	CERTIFICADO SALUD TOTAL (COTIZANTE PRINCIPAL).
41663761	GIL MENDOZA MARIA DEL CARMEN	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	FICHA DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO FOTOGRAFICO
3574844	GIRALDO IDARRAGA SIGIFREDO	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	FICHA DE SEGUIMIENTO
2710484	LOPEZ VELAZQUEZ ANTONIO MARIA	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	FICHA DE SEGUIMIENTO Y CARTA MANIFESTANDO TRASLADO
65554	ROSERO ROSERO MIGUEL ANGEL	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	FICHA DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO FOTOGRAFICO

MEJOR
PARA TODOS

Localidad/es:

Funcionario que gestiona este documento:

Fecha de entrega: viernes 1 de abril

Por favor realice una revisión a profundidad de su localidad, piense en el territorio a su cargo, las poblaciones que atiende, sus problemáticas y sus fortalezas. Considere la siguiente estructura que fundamenta el Plan Distrital de Desarrollo, Bogotá Mejor para Todos:

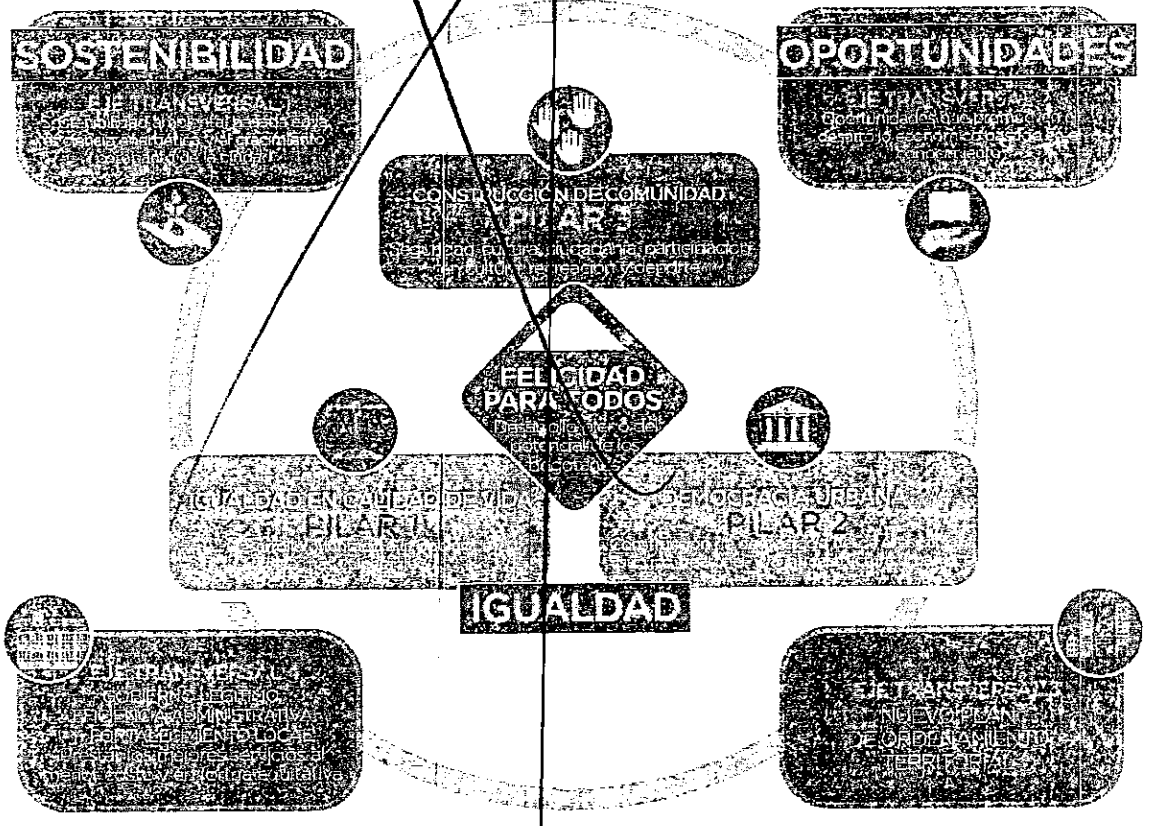

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

Resolución No. 109 de 2016
Por la cual se decide sobre unos Egresos del Programa Colombia Mayor - Apoyo Económico Cofinanciado D del Proyecto 742 "Atención integral para Personas Mayores: Disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" hoy 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz"

2963318	VANEGAS LARA LUIS OCTAVIO	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	FICHA DE SEGUIMIENTO
22101885	VERA CORTES LUCILA	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	2 FICHA DE SEGUIMIENTO, REGISTRO FOTOGRAFICO
41697229	AREVALO DE LA RANS YOLANDA	NO COBRO CONSECUTIVO DE DOS NOMINAS	2 FICHAS DE SEGUIMIENTO, DONDE UNA VECINA INFORMA QUE LA PERSONA MAYOR SE ENCUENTRA EN ESTADOS UNIDOS
14269467	GONZALEZ OSPINA CARLOS ARTURO	NO COBRO CONSECUTIVO DE DOS NOMINAS	FICHA DE SEGUIMIENTO, DONDE LA DUEÑA DE LA CASA INFORMA QUE LA PERSONA MAYOR SE ENCUENTRA EN LA CARCEL
20160702	JUEZ RODRIGUEZ MARGARITA	NO COBRO CONSECUTIVO DE DOS NOMINAS	3 FICHAS DE SEGUIMIENTO DONDE LA SEÑORA BLACINDA PALACIOS INFORMA QUE NO SE SABE DEL PARADERO DE LA PERSONA MAYOR LA PERSONA MAYOR NO COBRA DESDE SEPTIEMBRE DE 2015.
17196321	MERCHAN PABLO ENRIQUE	NO COBRO CONSECUTIVO DE DOS NOMINAS	2 FICHAS DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO FOTOGRAFICO
79231207	QUINTERO NIÑO PEDRO	NO COBRO CONSECUTIVO DE DOS NOMINAS	FICHA DE SEGUIMIENTO DONDE EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA INFORMA QUE NO CONOCE A LA PERSONA MAYOR Y REGISTRO FOTOGRAFICO
80111488	VEGA ORDOÑEZ CRISTOBAL	PERCIBIR OTRO SUBSIDIO A LA VEJEZ	CORREO ELECTRONICO

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

F-RES-003B

Resolución No. 109 de 2016
Por la cual se decide sobre unos Egresos del Programa Colombia Mayor - Apoyo Económico Cofinanciado D del Proyecto 742 "Atención integral para Personas Mayores: Disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" hoy 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz"

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, Egresar a las Personas Mayores relacionadas, del Programa Colombia Mayor - Apoyo Económico Cofinanciado D, en la Subdirección Local para la Integración Social de USME - SUMAPAZ:

CEDULA DE CIUDADANÍA.	*APELLIDOS Y NOMBRES.*	*CAUSAL DE EGRESO.*	*SOPORTES QUE MOTIVAN EL EGRESO.*
427098	ACOSTA CALDERON ARMANDO ALFONSO	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
21162679	CUELLAR MUÑOZ CLELIA	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
467376	DIAZA ADONAY	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
21025336	GARZON BELTRAN BARBARA	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
3289977	LEON BEJARANO LUIS ANTONIO	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
154705	MONTAÑEZ MARCO AURELIO	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
41755032	MORALES MORA RICARSINDA	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
21006054	ROJAS DE LOMBANA EMILIA	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
20785994	SARMIENTO ALICIA	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
1128620	VILLAMIL MARCO AURELIO	MUERTE DEL BENFICIARIO	CERTIFICADO DE DEFUNCION
38991770	ARANGO GERENA CECILIA	PERCIBIR UNA RENTA	CERTIFICADO EPS SANITAS (BENEFICIARIA, IBC CON INGRESOS SUPERIORES A UN SMLV)
28030892	MARIN QUTIAN CARMEN ELISA	PERCIBIR UNA RENTA	CERTIFICADO COMPENSAR (COTIZANTE PRINCIPAL)
19172567	ROJAS GUAYACUNDO RAFAEL ANTONIO	PERCIBIR UNA RENTA	CERTIFICADO SALUD TOTAL (COTIZANTE PRINCIPAL).
41663761	GIL MENDOZA MARIA DEL CARMEN	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	FICHA DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO FOTOGRAFICO
3574844	GIRALDO IDARRAGA SIGIFREDO	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	FICHA DE SEGUIMIENTO

					Se modifican las fechas por las dinamicas del territorio rural	

MEJOR
PARA TODOS

2710484	LOPEZ VELAZQUEZ ANTONIO MARIA	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	FICHA DE SEGUIMIENTO Y CARTA MANIFESTANDO TRASLADO
65554	ROSERO ROSERO MIGUEL ANGEL	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	FICHA DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO FOTOGRAFICO
2963318	VANEGAS LARA LUIS OCTAVIO	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	FICHA DE SEGUIMIENTO
22101885	VERA CORTES LUCILA	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	2 FICHA DE SEGUIMIENTO, REGISTRO FOTOGRAFICO
41697229	AREVALO DE LARAÑS YOLANDA	NO COBRO CONSECUTIVO DE DOS NOMINAS	2 FICHAS DE SEGUIMIENTO, DONDE UNA VECINA INFORMA QUE LA PERSONA MAYOR SE ENCUENTRA EN ESTADOS UNIDOS
14269467	GONZALEZ OSPINA CARLOS ARTURO	NO COBRO CONSECUTIVO DE DOS NOMINAS	FICHA DE SEGUIMIENTO, DONDE LA DUEÑA DE LA CASA INFORMA QUE LA PERSONA MAYOR SE ENCUENTRA EN LA CARCEL.
20160702	JUEZ RODRIGUEZ MARGARITA	NO COBRO CONSECUTIVO DE DOS NOMINAS	3 FICHAS DE SEGUIMIENTO DONDE LA SEÑORA BLACINDA PALACIOS INFORMA QUE NO SE SABE DEL PARADERO DE LA PERSONA MAYOR LA PERSONA MAYOR NO COBRA DESDE SEPTIEMBRE DE 2015.
17196321	MERCHAN PABLO ENRIQUE	NO COBRO CONSECUTIVO DE DOS NOMINAS	2 FICHAS DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO FOTOGRAFICO
79231207	QUINTERO NIÑO PEDRO	NO COBRO CONSECUTIVO DE DOS NOMINAS	FICHA DE SEGUIMIENTO DONDE EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA INFORMA QUE NO CONOCE A LA PERSONA MAYOR Y REGISTRO FOTOGRAFICO
80111488	VEGA ORDOÑEZ CRISTOBAL	PERCIBIR OTRO SUBSIDIO A LA VEJEZ	CORREO ELECTRONICO

Resolución No. 109 de 2016
Por la cual se decide sobre unos Egresos del Programa Colombia Mayor - Apoyo Económico Cofinanciado D del Proyecto 742 "Atención integral para Personas Mayores: Disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" hoy 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo código.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Subdirección para la Vejez con el fin de que ésta adelante el trámite correspondiente frente al Consorcio Colombia Mayor 2013 para aplicar los respectivos egresos del programa.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el/la Subdirector(a) Local de Integración Social de USME - SUMAPAZ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Este acto rige a partir de la fecha y queda en firme a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días de Agosto de 2016

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local de Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: Martha Patricia Rodriguez Rojas Responsable Seguimiento y Control Proyecto 1099
Verificó: Información SIRBE Gustavo Adolfo Angel Casadiego Operador SIRBE Proyecto 1099
Revisó: Verónica Lucia Castro Cinquazuque Líder Proyecto 1099

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGDTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SDCIAL

Bogotá D. C., Noviembre 27 de 2017

PARA: **LINA MARIA SANCHEZ ROMERO**
Subdirectora Para La Infancia

DE: **HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**
Subdirector Local Usme – Sumapaz

ASUNTO: Modificación contractual

Cordial saludo

De manera atenta hago entrega los siguientes procesos para trámite pertinente.

Nº	Contrato	Proceso	Nombre Contratista	Modificación
1	1226	212651	OLGA LUCIA JIMENEZ UNI	ADICIÓN Y PRORROGA
2	1746	212649	JESUS ALBERTO AMPUDIA GAMBOA	ADICIÓN Y PRORROGA
3	1748	211959	FREDY SALAZAR RIOS	ADICIÓN Y PRORROGA
4	7756	212653	KAREN JOHANNA HERRERA MURCIA	ADICIÓN Y PRORROGA

Agradezco su colaboración.

Cordialmente;

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Sub. Local Usme – Sumapaz

Proyectó: Diga Lucia Jiménez Uní

Sisbén

DNP Departamento Nacional de Planeación

Nombre:	MIGUEL ANGEL
Apellidos	ROSERO ROSERO
Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número de Documento:	65554
Departamento:	NARIÑO
Municipio:	PASTO
Área:	1
Ficha:	139432
Puntaje:	18,28
Fecha de Modificación: (Año/Mes/Día)	2016/08/05
Estado:	VALIDADO

Base Certificada Nacional - Corte: 1 de abril del 2017

Para cualquier novedad relacionada con la información registrada en la encuesta del Sisbén, por favor comuníquese con la oficina del lugar de su residencia,

Consulte los datos de la oficina más cercana aquí (https://www.sisben.gov.co/DirectorioSisbén/Administradores.aspx#.V9MVa_nhC71)

De acuerdo con su puntaje, si usted cumple con la normatividad vigente para cada programa, podría ser potencial beneficiario de:

- REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD
- PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR - COLOMBIA MAYOR
- EXENCIÓN EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE LA CÉDULA CIUDADANÍA
- BEPS - Beneficios Económicos Periódicos
- UNIDOS

No obstante debe saber que el ingreso a cada uno de los programas mencionados lo define la entidad ejecutora del programa y no el DNP. Además del puntaje del Sisbén, cada entidad puede exigir requisitos adicionales para autorizar el ingreso al programa.
Nota: El anterior listado No incluye los programas sociales de Familias en Acción (www.dps.gov.co) e Icelex (www.icelex.gov.co)

VALIDADO:
La información aquí registrada debe ser verificada en la página web www.sisben.gov.co opción consulta de puntaje

Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA 09-06-2017 11:23:49
AL CONTESTAR CITE ESTE NR.:2017EE671698 O 1 FOL:1 ANEX:0
PERSONERIA DE BOGOTA 09-06-2017 11:18:10
Origen: Sd:1192 - P. L. DE USME/VARGAS GUTIERREZ EDGAR
Destino: COL DE USME SUMAPAZ/HELMAN ALEXANDER GONZ
Asunto: INFORMACION BONO ADULTO MAYOR
Obs:SUBDIRECTOR COL DE LOCAL USME - SUMAPAZ
ORIGEN: SPG1959888 / 2017
Orig:PERSONERO LOCAL DE USME
Asun:SOLICITUD
Fecha:12/06/2017 03:33 PM
Rad:ENT-26213
Fol:1 Anx:1

Doctor
HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social
Localidad Usme
Ciudad

RQ 1300 06 2017
UH 23-06-2017
Respuesta 2 meses
Erica Vanegas
3212

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO SINPROC 1959888 / 2017

Respetado Doctor.

La Personería de Bogotá D.C, con fundamento en el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 99 del Decreto Ley 1421 de 1993, "Estatuto de Bogotá D.C", y del artículo 23 de la Ley 1755 de 2015 "Estatuto del Derecho de Petición", entre otras atribuciones tiene la facultad discrecional de intervenir en los procesos ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando lo considere necesario para la defensa del orden jurídico, el patrimonio público o los derechos y garantías fundamentales.

Comedidamente, remito en un (01) folio el requerimiento interpuesto en esta Personería, por el señor **MIGUEL ANGEL ROSERO ROSERO** por medio del cual manifiesta que es una persona de extrema pobreza que era beneficiario del bono de adulto mayor, el cual la Sub Dirección Local para la Integración Social se lo suspendió sin justificación alguna.

Por lo anterior, favor remitir a este Ente de Control copia del proceso que se llevó a cabo y el cual motivó el EGRESO de los beneficios del adulto mayor; de la misma manera comedidamente, solicito se estudie la posibilidad de ingresar al proyecto1099 "***Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica***" al señor Rosero teniendo en cuenta que se declara en extremada pobreza de las gestiones realizadas y de la respuesta que se dé al peticionario, favor informar a este Ente de control con el fin de garantizar la eficacia y la celeridad en los procesos de acuerdo a los compromisos que nos rige como servidores públicos y a la vez ejercer el seguimiento acorde a nuestras competencias.

Cordialmente,

EDGAR GABRIEL VARGAS GUTIÉRREZ
Personero Local de Usme

Proyecto y Elaboro: Jairo E Rodriguez N

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

Código SINPROC: 1959888

Fecha de solicitud: 31/05/2017 10:32 AM

DATOS DEL POSIBLE AFECTADO

Tipo Documento - Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA - 65554

Nombres: MIGUEL ANGEL ROSERO ROSERO

Dirección para notificación: CALLE 137C NO. 2A- 37

Teléfono(s): 3129178

Localidad: USME

Correo Electrónico: SIN REGISTRO

Fecha de Nacimiento: 04/06/1927

Género: MASCULINO

Grupo de Vulnerabilidad:
Adulto Mayor
Persona en Condición de Discapacidad (DISCAPACIDAD AUDITIVA)

Autorizó respuesta/información sobre la gestión vía email?: NO

DATOS DEL PETICIONARIO

Tipo Documento - Identificación: SIN REGISTRO - SIN REGISTRO

Nombres: SIN REGISTRO

Dirección para notificación: SIN REGISTRO

Teléfono(s): SIN REGISTRO

Localidad: SIN REGISTRO

Correo Electrónico: SIN REGISTRO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Forma de Ingreso: Personal

Tipo de Petición: PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR

Objeto/Motivo: EL USUARIO MANIFIESTA QUE DESDE HACE UN AÑO NO SE LE CANCELA EL BONO PENSIONAL Y LE DAN COMO RESPUESTA QUE POR RESIDIR EN LA CIUDAD DE POPAYAN FUE ELIMINADO DE LA BASE DE DATOS, A LO CUAL EL USUARIO MANIFIESTA QUE FUE POR UN TERMINO NO MAYOR A 15 DIAS, Y QUE SU SITUACIÓN ES DE EXTREMA POBREZA.

Tema:
Solicitud de ayuda en bonos, vinculación a programa, vinculación a centros de atención, vinculación a talleres ocupacionales, solicitud de cupos. Palabras claves o posiblemente relacionadas: Programas distritales de discapacidad, PROYECTO 721 SDIS. Discapacidad mental, física, Inclusión, beneficios de personas con discapacidad.

Respuesta / Descripción de las acciones: SOLICITAR EL PAGO DEL BONO DE ADULTO MAYOR

Dependencia que radica: P.L. USME

Entidad relacionada: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

Tipo de Gestión: SIN REGISTRO

Priorización de la Respuesta: ORDINARIA

Documento Anexado: NO REGISTRA DOCUMENTOS

Dependencia competente: P.L. USME

Registrado por: JORGE CESAR AYALA RODRÍGUEZ
Dependencia: P.L. USME

Firma Ciudadano

Firma Funcionario